

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	09:03:44

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Plazo de entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contrataciones.

Sres. Comité de Selección , se solicita ampliar este punto , tener en cuenta que los baranda telera se tiene que fabricar y montar y demora aproximadamente 30 días , aparte de los tiempos de traslado hacia la Entidad.

Se sugiere:

Plazo de entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria NO ACOGE la observación formulada: de acuerdo con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido es importante para el area usuaria el contar con el bien a la brevedad posible asi mismo el bien objeto de la convocatoria se encuentra en el mercado nacional y basandonos en el estudio de mercado se concluye que existe diversidad de postores y marcas en el mercado que pueden cumplir el plazo maximo establecido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	09:03:44

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Motor:

Cilindrada: Entre 2500 cc y 4000 cc

Sres. Comité de Selección se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores ya que no afecta al objeto de la convocatoria.

Se sugiere:

Motor:

Cilindrada: Entre 2500 cc y 4010 cc

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el postor el Área Usuaría ACOGE la observacion teniendo en consideración lo expuesto, así como lo propuesto no afectaría sustancialmente el Requerimiento Técnico Mínimo observado, quedando de la siguiente manera: Cilindrada: Entre 2500 cc y 4010 cc

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cilindrada: Entre 2500 cc y 4010 cc

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	09:03:44

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dimensiones y pesos:

Eje posterior: Capacidad mínima 5500 kg.

Sres. Comité de Selección se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores ya que no afecta al objeto de la convocatoria.

Se sugiere:

Dimensiones y pesos:

Eje posterior: Capacidad mínima 5100 kg.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Teniendo en cuenta que el peso seco vehicular de un camion de 4 Tn oscila aproximadamente entre 2500 y 3200 Kg y que el eje posterior soporta entre un 60 a un 70 % del peso bruto vehicular, podemos concluir que con una capacidad del eje posterior de mínimo 4800 Kg Eje posterior: Capacidad mínima 4800 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Eje posterior: Capacidad mínima 4800 kg.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20480683839	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	Hora de envío :	18:59:47

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En los RTM se establece lo siguiente:

EJE DELANTERO: CAPACIDAD MINIMA 2500 KG

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se amplíe el criterio y se nos permita participar con un camión que cuenta con una capacidad de eje delantero de 2300 kg, que es la capacidad que tiene un camión de 4ton como el que se requiere en el presente proceso, por tanto al requerir una capacidad superior se esta limitando que los postores participen con camiones de 4ton como es el objeto de la adquisición, por ello solicitamos al comité pueda considerar lo siguiente:

EJE DELANTERO: CAPACIDAD MINIMA 2300 KG

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el postor el Área Usuaría ACOGE la observación teniendo en consideración lo expuesto, así como lo propuesto no afectaría sustancialmente el Requerimiento Técnico Mínimo observado, quedando de la siguiente manera: EJE DELANTERO: CAPACIDAD MINIMA 2300 KG

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EJE DELANTERO: CAPACIDAD MINIMA 2300 KG

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código : 20480683839	Fecha de envío : 30/03/2023
Nombre o Razón social : SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	Hora de envío : 18:59:47

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

EJE POSTERIOR: CAPACIDAD MINIMA 5500 KG

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con un camión que cuenta con una capacidad de eje posterior de 4200 kg, que es la capacidad promedio que cuentan los camiones de 4ton como se requiere en esta contratación, por ello solicitamos al comité pueda ampliar el criterio para que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

OBSERVACION 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código : 20516959259	Fecha de envío : 30/03/2023
Nombre o Razón social : CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío : 23:51:33

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases solicitan en eje delantero Capacidad Minima 2500 kg, En aras de poder buscar la mayor participación de postores, solicitamos al comite se permita ofertar eje delantero minimo 2400

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 02 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

OBSERVACION 4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código : 20516959259	Fecha de envío : 30/03/2023
Nombre o Razón social : CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío : 23:51:33

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las bases solicitan en eje posterior Capacidad Minima 5500 kg, En aras de poder buscar la mayor participación de postores, solicitamos al comite se permita ofertar eje posterior capacidad minimo 4860 kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N°02 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

OBSERVACION 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:51:33

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las bases solicitan DIRECCION: Hidraulica Servo asisitida, En aras de poder buscar la mayor participación de postores, solicitamos al comite se permita ofertar Direccion Hidraulica Servo asisitida y/o esferas recirculantes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N°02 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el postor el Área Usuaría ACOGE la observacion teniendo en consideración lo expuesto, así como lo propuesto no afectaría sustancialmente el Requerimiento Técnico Mínimo ya que un sistema de bolas recirculantes tambien beneficia y suaviza la operatividad del bien y teniendo en cuenta que muchos de los vehiculos de carga cuentan con este sistema de direccion. en consecuencia queda de la siguiente manera: Direccion: Hidraulica Servo asisitida y/o esferas recirculantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dirección: Hidráulica Servo asistida y/o esferas recirculantes

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:51:33

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

observamos que en los documentos de presentación obligatoria solicitan Carta de ser distribuidor del chasis o concesionario autorizado de la marca de chasis a ofertar emitida por el fabricante o representante de la marca de chasis en el país. De acuerdo a esto debemos señalar que si bien es cierto es la Entidad quien es el encargado de elaborar los requerimientos de acuerdo a lo que necesita, sin embargo, también es esta la que debe asegurarse de que exista pluralidad de postores, evitando incluir requisitos limitantes, la mayor concurrencia de proveedores en el mercado Así, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido. Por cual sugerimos que dicho requerimiento también incluya empresa autorizada para comercializar debiendo quedar de la siguiente manera: Carta de ser distribuidor del chasis o concesionario autorizado de la marca de chasis a oferta y/o empresa autorizada para comercializar emitida por el fabricante o representante de la marca de chasis en el país y/o el importador de la marca en territorio peruano

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** F **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articuli N°02 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el postor el Área Usuaría ACOGE la observación teniendo en consideración lo expuesto, así como lo propuesto no afectaría sustancialmente el Requerimiento Técnico Mínimo ya que si el proveedor comercializa y tiene autorización del fabricante, o en su defecto del distribuidor autorizado, estaría cubriendo lo requerido, por lo que quedara de la siguiente manera: Carta de ser distribuidor del chasis o concesionario autorizado de la marca de chasis a oferta y/o empresa autorizada para comercializar emitida por el fabricante o representante de la marca de chasis en el país y/o el importador de la marca en territorio peruano

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Carta de ser distribuidor del chasis o concesionario autorizado de la marca de chasis a oferta y/o empresa autorizada para comercializar emitida por el fabricante o representante de la marca de chasis en el país y/o el importador de la marca en territorio peruano

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20516959259	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:51:33

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

n las bases solicitan embrague tipo de accionamiento hidraulico , En aras de poder buscar la mayor participación de postores, solicitamos al comite se permita ofertar embrague tipo: de acuerdo al fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N°02 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria NO ACOGE la observación formulada: de acuerdo con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. hay que tener en cuenta que el accionamiento hidraulico del embrague permite un mayor control y comodidad para el operador al momento de maniobrar con el camion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código : 20516959259	Fecha de envío : 30/03/2023
Nombre o Razón social : CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío : 23:51:33

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

requisitos de calificación, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD OBSERVAMOS QUE SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES : CAMIONES DE CUALQUIER CAPACIDAD, SOLICITAMOS QUE SOLO SE CONSIDERE BIENES SIMILARES : CAMIONES BARANDAS DE CUALQUIER CAPACIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N°02 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria NO ACOGE la observación formulada: de acuerdo con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código : 20516959259	Fecha de envío : 30/03/2023
Nombre o Razón social : CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío : 23:51:33

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Observamos que en la parte de especificaciones técnicas consideran en equipamiento demasiadas herramientas para un camión pequeño solicitamos que se consideren equipamiento las herramientas que vienen de fábrica y/o se reduzca las herramientas solicitadas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N°02 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria NO ACOGE la observación formulada: de acuerdo con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null